



ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE SEGUROS  
SESION DE JUNTA DIRECTIVA  
SESION N° 1526

Reunidos en San José, el 13 de junio de 2016, a las 17:16 h, la Junta Directiva trató y acordó los siguientes asuntos, con la asistencia de los miembros:

Marco Chacón Solís, Presidente  
Adina Fournier García, Vocal 2  
Javier Jiménez González, Prosecretario  
Oscar Vargas Vargas, Tesorero  
Alcides Chinchilla, Vocal 1  
Héctor Abarca Rodríguez, Vocal 3  
Cecilia Claro Quesada, Suplente 3  
Francisco E. Gómez Colomer, Secretario  
Oscar Castro Sánchez, Suplente 1  
Ronald González Vega, Suplente 2

Nota: El señor Alcides Granados, Vicepresidente se encuentra operado, con lo cual de oficio se justifica su ausencia a esta Sesión.

**Orden del día**

1. Discusión y aprobación del Acta de la Sesión 1525 del 06 de junio del 2016. -**Francisco Gómez.**
2. Se recibirá en sala de Sesión al señor Miguel Mora, con el propósito de que exponga sus puntos de vista en relación con el tema del Contrato de Comercialización de Seguros para los Agentes No Vinculados. -**Junta Directiva.**

3. Se recibirá en sala de Sesión a los señores Abogados representantes del juicio del 4% de Comisión de Bomberos, así como a los cinco querellantes. **-Junta Directiva.**
4. Revisión de correspondencia. **-Marco Chacón.**
5. Asuntos varios. **-Junta Directiva.**

### **Desarrollo de la Sesión y Acuerdos Adoptados**

#### **1. Discusión y aprobación del Acta de la Sesión 1525 del 06 de junio del 2016.**

El Secretario, Francisco Gómez Colomer procedió a someter a discusión el acta de la Sesión 1525 del 06 de junio del 2016, aprobándose por unanimidad.

#### **2. Se recibirá en sala de Sesión al señor Miguel Mora, con el propósito de que exponga sus puntos de vista en relación con el tema del Contrato de Comercialización de Seguros para los Agentes No Vinculados.**

Se procede a recibir en la sala de Sesiones al señor Miguel Mora, quien se hace acompañar de su Hijo Camilo Mora de profesión Licenciado en Derecho.

Inicia el señor Mora que el Objeto del Contrato es claro, pero en las funciones reales del Agentes, hay otras labores que estamos asumiendo, indicando que él NO está de acuerdo en asumir tales funciones o tareas que a su entender están fuera del Objeto base del Contrato, como ilustración menciona el Cajero Virtual.

Sigue argumentando en este sentido que, el INS está introduciendo una serie de funciones a los Agentes, las cuales pueden implicar responsabilidades financieras y legales con hacienda, ya que la recepción de dinero uso de tarjetas; pero que si existiera una remuneración lo analizaría para ver si es conveniente aceptar tales funciones.

El señor Mora, indica que el INS debe obligar a los clientes que sean ellos los que busquen la forma de pagar por los distintos medios que se encuentra a su disposición.

El director Javier Jiménez, aclara que esto último no es conveniente, ya que se perdería la relación con el cliente.

El señor Mora, aclara que en la Sede de Heredia y Tibás, por ejemplo no dejan que los Agentes paguen en las ventanillas del INS. Indica el señor Mora que se debe eliminar el segundo párrafo de la cláusula segunda de la propuesta del Contrato, esto por considerarla abusiva contractualmente.

El director Francisco Gómez, aclara que con la cláusula Cuarta de la propuesta del Contrato, en lo referentes a “Otras Remuneraciones”, se podría atender el inquietud del señor Mora, ya que se ha solicitado al INS que se detallen en qué consistirán estas “Otras Remuneraciones”.

El señor Mora, indica también que NO se apliquen reintegros de comisiones por cancelación anticipada de pólizas, que se elimine la cláusula donde el INS tiene la facultad de modificar las comisiones, sea el inciso 8 de la cláusula cuarta. Expone también el caso de pago de comisiones para la pólizas con Reaseguro Facultativo, ya que en muchos casos se cae en abusos por parte del INS, nos ilustra con un caso que tenía Reaseguro Facultativo y le estaban reconociendo una comisión del 8%, lo cual no aceptó, indicándole al INS que prefería que el seguro lo colocara la competencia, dada la situación el INS al final accede a pagar un 18% de dicha colocación, con lo cual queda demostrado que no existe una claridad por parte del INS en el pago de comisión, cuando los seguro tienen que tramitarse con un respaldo de un Reaseguro Facultativo.

Respecto a la cláusula quinta el señor Mora, indica que se debe eliminar el ítem 5, ya que es muy ambiguo en del contrato y que esto se prestaría para que el INS establezca lo que se le ocurra en el futuro.

En relación con la con la cláusula octava, indica que se debe ser más claro en lo relativo a la publicidad ya que se dice en dicha cláusula que el INS podrá suministrar publicidad, y que esto es ambiguo y que se cambie por algo concreto.

Respecto a la cláusula novena, no está de acuerdo ya que considera que no es oportuno que el Agente tenga cuentas propias para recibir dineros de los clientes para pagar los seguros

De la cláusula décimo cuarta, el inciso 6, se le aclaró que ya se modificó.

De la cláusula décimo quinta, se le aclaró que ya se ajustó.

Escuchadas las observaciones de don Miguel se da por atendida su petitoria de exponer al seno de la Junta Directiva sus observaciones a la propuesta del Contrato de Comercialización de Seguros para los Agentes No Vinculados.

### **3. Se recibirá en sala de Sesión a los señores Abogados representantes del juicio del 4% de Comisión de Bomberos, así como a los cinco querellantes.**

Los señores abogados no pudieron asistir a la Sesión, presentando su justificación mediante correo de fecha 06 de junio del 2016.

El tema queda pendiente de resolver.

### **4. Revisión de Correspondencia.**

a) El señor Marco Chacón, informa del correo que se recibió por parte del señor Agente de Seguros Gilberto Castillo, exponiendo el tema de la Comisión compartida, dicho asunto se llevará a la Comisión ANDAS - INS.

b) La directora Cecilia Claro, mediante correo del 13-06-2016, expone la problemática del parqueo que viven en la Sede de Guadalupe, tanto los Agentes de Seguros, así como los mismos clientes, en donde los tiempos de espera para un parqueo es de hasta una hora.

Expuesta la situación, se propone conversar dicha problemática para obtener un criterio y mayores elementos de la exjefe de la Sede, señora Surizadai Serrano que actualmente funge como jefe de la Sede Central, antes de llevar este asunto a otras instancias.

Analizada la petitoria a la luz de la normativa técnica y procedimental, se concluye que si lleva razón el INS en solicitar tales requisitos, por cuanto la forma de Aseguramiento, es un componente fundamental que modifica el Contrato de Seguro y que es además una base para el pago de una reclamación.

c) Se expone que se realice una consulta al abogado de la Asociación, la oportunidad de solicitar la certificación del Capital accionario para BUC.

d) La señora Jeannette Siu, agradece la invitación y confirma su asistencia.

## **5. Asuntos varios.**

El director presidente Marco Chacón, expone el tema del caso de Adina Fournier, relacionado con la contribución que se la realizó por la suma de 250.000 colones, para lo cual se leyó el Acta de la Sesión 1496 del 11 de agosto del 2014, en donde se refiere al asunto en cuestión, como una contribución aprobada por mayoría de los Miembros de la Junta.

Dada esta aclaración que dicho monto otorgado a la señora Adina Fournier, fue una contribución y no un préstamo, se acuerda lo siguiente:

### **Acuerdo 0014**

Que se corrija el monto anotado en los registros contables como préstamo a contribución, según el acuerdo del acta de la Sesión 1496 del 11-08-2014.

Se levanta la Sesión al ser las 19:55 h, 13 de junio de 2016.

Marco Chacón Solís

Presidente

Francisco E. Gómez Colomer

Secretario